

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
ENTRO: 22/06/2023
HORA: 15:05
PROY N°: 341
BLOQUE FRENTE DE TODOS –
PARTIDO JUSTICIALISTA

EL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

RESUELVE

Artículo 1.- SOLICITAR al Consejo Provincial de Educación informe a esta Honorable Cámara de Diputados la situación laboral del docente Pedro Remberto Ojeda DNI N° 34.637.215, por encontrarse separado de los cargos que ostenta en la Escuela Primaria Provincial N° 18 “Carlos Maria Moyano” y Escuela Hogar Primaria Provincial Rural N° 2 “Heroes de Malvinas”, de la localidad de Gobernador Gregores provincia de Santa Cruz.

Artículo 2.- REQUERIR a las autoridades del Consejo Provincial de Educación promueva un espacio de diálogo para la resolución del conflicto suscitado y dictamine la pronta reincorporación del docente Pedro Remberto Ojeda para cumplir sus funciones habituales.

Artículo 3.- ENVIAR copia al Consejo Provincial de Educación y a la Dirección Provincial de Escuelas Rurales.

Artículo 4.- DE FORMA.

Firman los Señores Diputados: Claudio BARRIA - Cesar Adriel ORMEÑO.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Traemos a consideración de este Honorable Cuerpo Legislativo, el presente proyecto de Resolución que trata de **SOLICITAR** al Consejo Provincial de Educación informe a esta Honorable Cámara de Diputados la situación laboral, del docente Pedro Remberto Ojeda DNI N° 34.637.215, quien se encontrarse separado de los cargos que ostenta en la Escuela Primaria Provincial N°18 “Carlos Maria Moyano y la Escuela Hogar Primaria Provincial Rural N° 2 “Heroes de Malvinas”, de la localidad de Gobernador Gregores provincia de Santa Cruz.

Señor Presidente, es importante acompañar el reclamo y la pronta reincorporación del docente en cuestión, a los fines de deslindar responsabilidades y permitir que el mismo pueda seguir ejerciendo sus funciones ante la población educativa de la Escuela Primaria Provincial N° 18 “Carlos Maria Moyano y la Escuela Hogar Primaria Provincial Rural N° 2 “Heroes de Malvinas”. La erradicación de la violencia en todos sus ámbitos es una obligación del Estado que debe trabajar en la implementación de protocolos y procedimientos para su eliminación, siendo garantes por un ambiente laboral saludable y propicio para la formación de hombres y mujeres que son el futuro de la Argentina. Por ello corresponde a las autoridades garantizar los espacios de diálogo, libertad de expresión exentos de hostilidad y violencia.

La violencia laboral atenta contra los derechos humanos, el trabajo digno y la integridad de las personas, por ello deben acordarse entre pares el buen trato social educativo para ser garantes de la enseñanza que ofrecemos a los estudiantes.

Es una política pública provincial, que nuestro gobierno viene abordando en estas cuestiones, es por ello que resulta inminente y necesario el requerimiento de los informes que se propician, sobre todo en cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado Argentino al ratificar el Convenio 190 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT).

Por lo expuesto solicitamos el acompañamiento al presente proyecto de Resolución.

DIOS GUARDE A VUESTRA HONORABILIDAD.

Firman los Señores Diputados: Claudio BARRIA - Cesar Adriel ORMEÑO.-

